



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

A/C.4/36/5
6 octubre 1981

OCT 7 - 1981

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 93 del programa

CUESTION DE TIMOR ORIENTAL

Carta de fecha 5 de octubre de 1981 dirigida al Presidente
de la Cuarta Comisión por el Representante Permanente de
Indonesia ante las Naciones Unidas

Con referencia a las solicitudes del Sr. Jacobo Xavier (A/C.4/36/2), del Sr. William R. Roff (A/C.4/36/2/Add.1), del Sr. Moisés da Costa Amaral (A/C.4/36/2/Add.2) y del Sr. José Ramos-Horta (A/C.4/36/2/Add.3), de ser escuchados por la Cuarta Comisión como peticionarios cuando se examine la cuestión de Timor Oriental, deseo transmitir la posición de mi delegación, que es la siguiente:

Como es bien sabido, el proceso de descolonización en Timor Oriental se realizó de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, con lo que se puso fin a la condición colonial del antiguo Territorio. En consecuencia, el 17 de julio de 1976, Timor Oriental fue integrado oficialmente en la República de Indonesia como su 27a. provincia, con los mismos derechos y obligaciones que las demás provincias.

Por consiguiente, mi delegación reitera su opinión de que el examen de la cuestión en esta Comisión es improcedente y constituiría una injerencia en asuntos que esencialmente corresponden a la jurisdicción interna de un Estado Miembro soberano. Por lo tanto, la concesión de una audiencia a cualquier peticionario ante esta Comisión no tendría ningún fin provechoso.

Mi delegación, por lo tanto, expresa su enérgica oposición a la participación de las personas mencionadas como peticionarios en las deliberaciones de la Comisión.

Agradecería que la presente se distribuyese como documento oficial de la Cuarta Comisión.

(Firmado) Abdullah KAMIL
Embajador
Representante Permanente